

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

ID 859142

ORD.: N° OM 1107 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

02 SEP 2022

A : CHILE SIN S.A.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

- En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Chilesin S.A." el día 22 de agosto de 2022, bajo Ref. N° 7333/22, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°S.O.0003 del 01 de junio de 2020, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Chilesin S.A.
R.U.T.	76.354.930-5
DIRECCIÓN	Panamericana Sur Km. 81.2, Rancagua, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	401
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Fabricante de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un Sistema de retención o posicionamiento - Cinturón	Chilesin	CINT1M-PBED1Q	IRAM	EN 358:2000 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height-Belts and lanyards for work positioning or restraint.
		CINT2L-PBB11G		
		CINT2M-PBC11Q		

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un Sistema de retención o posicionamiento - Estrobo	Chilesin	CAVSL-INA10	IRAM	EN 358:2000 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height-Belts and lanyards for work positioning or restraint.
		CAVSL-INAA0		
		CAVSL-KKA10		
		CAVSL-KKAA0		
		CAVSL-KKO10		
		CAVSL-KKOA0		
		CAVSL-PCA10		
		CAVSL-PKJ80		
		CAVSL-PKJJ0		
		CAVSL-PVA10		
		CAVSY-INA10		
		CAVSY-INAA0		
		CAVSY-KKA10		
		CAVSY-KKAA0		
		CAVSY-PTA10		
CAVSY-PTAA0				

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



Dr. Patricio Miranda Astorga
DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

JER/ARN
JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref.7333/22

Ord.144 D
Ord. 76 STT
Ord. 63 EPP
29.08.22